

CONCEPTO AZUL S.A. con N.º 09928054700 - dirigida al público en general que se han extraviado los recibos de caja No. 000006, 000007, 000014, 000015, 000022, 000023, 000024, 000025, 000026, 000029, 000044, 000045, 000058, 000059, 000064, 000065.

Números de contratos de suscripción al servicio de Directv: 0014211-00142122-0014227-0014228-0014241-0014242-0014259-0014260-0014261-0014262-0014271-0014272-0014275-0014276.

Se informa para fines legales.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA ISLA SANTA CRUZ, PUERTO AYORA, CANTÓN SANTA CRUZ, PROVINCIA DE GALÁPAGOS Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS NAUTICAS GIVILFE CIA. LTDA.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía ACTIVIDADES DEPORTIVAS NAUTICAS GIVILFE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de Junio de 2006, aprobada mediante Resolución No. 4234 de 1 de Noviembre de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil Quito el 29 de Marzo de 2007.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la Isla Santa Cruz, Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos de ACTIVIDADES DEPORTIVAS NAUTICAS GIVILFE CIA. LTDA., otorgada el 19 de Noviembre de 2008 ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.001511.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, VILEMA FREIRE CRISTHIAN ANDRES en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09.Q.IJ.001511 de 9 de Abril de 2009 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la Isla Santa Cruz, Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos y la reforma de estatutos de ACTIVIDADES DEPORTIVAS NAUTICAS GIVILFE CIA. LTDA.; ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la Isla Santa Cruz, Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos de ACTIVIDADES DEPORTIVAS NAUTICAS GIVILFE CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan al particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública referida, la Compañía reforma el Artículo Primero del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO PRIMERO: Denominación, Nacionalidad y Domicilio: La compañía se denominará "ACTIVIDADES DEPORTIVAS NAUTICAS GIVILFE CIA. LTDA." es una compañía limitada de nacionalidad ecuatoriana y estará sujeta a las leyes ecuatorianas; tendrá su domicilio principal en la Isla Santa Cruz, Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, Provincia de Galápagos

Quito, 9 de Abril de 2009

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURIDICO

6 JUNIO 2010
EXPRESO